

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

350

CASTRO, 07 de Agosto del 2017.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 07.08.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorario, **Sr. Sebastián Vega Bello,** Encargado Pesca, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, los días **10 y 11 de Agosto 2017,** con motivo de participar del Seminario Modo de Mejoramiento Competitivo para aéreas de manejo productoras de Loco Región de Los Lagos y entrega de proyector de paneles solares para armadores de la comuna de Castro.

CANCELESE, un viático por un 100% por el día 10 de Agosto 2017, y un 40% el día 11 de Agosto 2017, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/PCG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”